

|                                                                                                                      |                                                                |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br>MUNICIPIO DE NEIVA | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                               |
|                                                                                                                      | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b>                            |
|                                                                                                                      |                                                                | <b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

**ACTA No. 4 DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACION Y CREACION DE ITEMS, ADICION EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. 1298 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSTRUCTORA M Y S SAS**

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                                              | ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA, SEDE EL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIELO RASO, CUBIERTA Y PINTURA, ADECUACIÓN BATERIAS SANITARIAS, MEJORAMIENTO RED ELECTRICA Y VARIOS. |
| <b>CONTRATISTA:</b>                                         | CONSTRUCTORA M Y S SAS<br>NIT: 900361854-6<br>R.L FEDERICO RAMIREZ OSORIO<br>C.C 17.649.256                                                                                                                                                                                                 |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>                                  | CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$116.118.652)                                                                                                                                                                                            |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b>                          | Sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>PLAZO ADICIONAL 1 :</b>                                  | TREINTA (30) DIAS CALENDARIO                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PLAZO TOTAL:</b>                                         | NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:</b>                          | 07 DE NOVIEMBRE DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>                              | 26 DE NOVIEMBRE DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN 1:</b>                             | 27 DE DICIEMBRE DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>OTROSI No. 1:</b>                                        | 28 DE DICIEMBRE DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2:</b>                         | 04 DE ENERO DEL 2019                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ACTA DE MODIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES</b> | 04 DE ENERO DEL 2019                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ACTA DE SUSPENSIÓN:</b>                                  | 18 DE ENERO DEL 2019                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ACTA DE REINICIO:</b>                                    | 20 DE FEBRERO DEL 2019                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN 3:</b>                             | 20 DE FEBRERO DEL 2019                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OTROSI EN PLAZO No. 2</b>                                | 20 DE FEBRERO DEL 2019                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                                                                      |                                                                |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br>MUNICIPIO DE NEIVA | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                               |
|                                                                                                                      | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b>                            |
|                                                                                                                      |                                                                | <b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

En la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva se reunieron **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, en calidad de Secretario de Educación Municipal, el Ingeniero Civil **ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO**, apoyo a la Supervisión y **FEDERICO RAMIREZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía número 17.649.256 de Florencia, representante legal de la **CONSTRUCTORA M Y S SAS** con nit. 900361854-6 en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de aprobar ACTA No. 3 DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACION, CREACION DE ITEM'S, MODIFICACION DEL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 1298 DE 2018, dejando expresa constancia de:

1. Que el día veintiséis (26) del mes de Octubre de 2018, el Municipio de Neiva suscribió con la constructora M Y S el contrato de obra No. 1298 de 2018 cuyo objeto corresponde a: "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA, SEDE EL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIELO RASO, CUBIERTA Y PINTURA, ADECUACIÓN BATERIAS SANITARIAS, MEJORAMIENTO RED ELECTRICA Y VARIOS"
2. Que el 26 de noviembre de 2018, se firmó acta de iniciación del Contrato de obra N° 1298 de 2018. Fecha a partir de la cual se computará el plazo contractual.
3. Que conforme al contrato de obra No. 1298 de 2018, el valor del contrato se fijó en la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$116.118.652), Sin adicionales en dinero.
4. Que una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y en concordancia con la aprobación de pólizas a que hubiere lugar, el contrato de obra tendrá un plazo de ejecución de sesenta días (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre del 2018.
5. Que el 28 de Diciembre del 2018, se suscribió ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 y OTROSI No. 1, donde se se excluye del plazo del contrato la palabra "sin superar el 31 de diciembre del 2018".
6. Que el 04 de enero del 2019 se realizó el ACTA DE JUSTIFICACION NO. 2 de mayores cantidades de obra e ítem no previstos acompañada de la correspondiente Acta de Modificación.
7. Que el 18 de enero del 2019 se realizó ACTA DE SUSPENSIÓN
8. Que el 20 de febrero del 2019 se suscribió el acta de REINICIO del contrato 1298 del 2018.
9. Que el 20 de febrero del 2019 de la presente anualidad, se suscribió ACTA DE JUSTIFICACION No. 3 y OTRO SI No 2, donde se amplió el plazo de ejecución del contrato de obra No. 1298 de 2018 en TREINTA (30) días, para un total de noventa (90) días calendario.

|                                                                                                                                               |                                                                |                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br>LA RAZÓN DE LOS DESES<br>MUNICIPIO DE NEIVA | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                                                     |
|                                                                                                                                               | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b><br><b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

10. Que mediante oficio radicado de fecha seis (06) de Marzo de 2019(anexo), el Contratista solicita incluir las siguientes actividades las cuales fueron solicitadas por la comunidad y rector de la institución educativa Vegalarga sede El Colegio las cuales son importantes para dejar terminadas las obras de adecuación de la institución educativa y que se mencionan a continuación:

- **Enchape para piso color cerámica antideslizante trafico 5 y guardaescoba en aula múltiple y sala de computo:** el aula múltiple es de gran importancia para los estudiantes, padres de familia y comunidad de la vereda el colegio ya que en dicho sitio se realizan actividades lúdicas y culturales. Actualmente está ejecutando el alistado de piso. Quedo pendiente por realizar el piso cerámico y el guardaescoba.  
Por otro lado, la sala de informática tiene un piso que se encuentra en malas condiciones el cual requiere de forma urgente su intervención. Por lo anterior se plantea como solución la instalación de un piso cerámico trafico no. 5 con su respectiva guardaescoba.
- **Placa de contrapiso e=0.08 concreto 2500 PSI. Para andén exterior.** Debido a la necesidad de tener andenes que comuniquen la entrada principal con las aulas y demás sitios complementarios de la institución educativa; se requiere de forma urgente la construcción de andenes en concreto.
- **Suministro e instalación de reja varilla  $\frac{1}{2}$ "cuadrada tipo bancario, incluye pintura esmalte y anticorrosivo en salón del segundo piso.** El pasillo del salón del segundo piso es utilizado frecuentemente por personas ajenas a la institución educativa las cuales la utilizan para actividades de drogadicción y sexo. Con el suministro e instalación de reja se protege más el segundo piso.
- **Suministro e instalación de tanque plástico 1000 lts. Incluye accesorios.** Se requiere el suministro de un tanque de agua de 1000 litros para la batería sanitaria y cocina para reserva de agua.
- **Cuneta en concreto de 2500 PSI, fundida en el lugar e=0.10m. alisada con llana metálica.** Incluye formaleta según diseño. Se requiere la construcción de una cuneta en concreto para la evacuación de las aguas lluvias y evitar inundaciones.
- **Suministro y construcción de Red en tubería PVC presión de  $\frac{3}{4}$ ". Incluye accesorios. Incluye regata piso o pared**
- **Suministro e instalación de sanitarios infantiles. Incluye accesorios.**
- **Suministro e instalación de accesorios para baños población de discapacitados en acero inoxidable dos barras.**

|                                                                                                                                                                         |                                                                |                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br><small>LA RAZÓN DE TODOS</small><br><small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                               |
|                                                                                                                                                                         | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b>                            |
|                                                                                                                                                                         |                                                                | <b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

11. Que por lo anterior se realiza el cuadro de BALANCE DE OBRA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS, VALOR ADICIONAL Y ADICION EN TIEMPO al contrato de obra No. 1298 de 2018,
12. Que para la ejecución de las obras adicionales se requiere un plazo de veinte (20) DIAS CALENDARIO, plazo estimado para la ejecución total de los trabajos.
13. Que el día trece (13) de Marzo de 2018, se firmaron los siguientes documentos: BALANCE DE OBRA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS, VALOR ADICIONAL, ACTA DE MODIFICACION FORMATO FOR-GCO-14, por un valor adicional de VEINTE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS. (\$20.012.859,42) M/cte.
14. Que las mayores cantidades de obra que se solicitan aprobar son los siguientes, con su respectiva justificación:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                  | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1.8  | Demolición de piso existentes con alisted, incluye retiro a sitio autorizado | M2     | 59.58    |

| ITEM | DESCRIPCION                                                        | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 6.3  | Placa de contrapiso e= 0,08 concreto 2500 PSI. Para anden exterior | M2     | 59.20    |

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                 | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 6.4  | Suministro e instalación de enchape para Piso color Cerámica antideslizante trafico 5. incl | M2     | 164.29   |

| ITEM | DESCRIPCION                              | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|------------------------------------------|--------|----------|
| 13.5 | Suministro e instalación de guardaescoba | ML     | 102.00   |

Se deberán adelantar estas actividades a la par con todas las adecuaciones que se realizan en la institución educativa priorizando las obras y así poder darle cumplimiento al objeto del contrato. Estos ítems son complementarios y necesarios, permitirán la realización de otros ya contratados, para llevar a buen término el desarrollo de la obra.

15. que para efectos de presentar las respectivas actas de obra el cuadro de actividades, unidades, cantidades y costos unitarios aprobados será parte integral del acta de mayores y menores cantidades (FOR-GCO-14) anexa.

|                                                                                                                                                                         |                                                                |                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br><small>LA RAZÓN DE TODOS</small><br><small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                               |
|                                                                                                                                                                         | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b>                            |
|                                                                                                                                                                         |                                                                | <b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

16. Que dado lo anterior, y en aras de propender por la correcta ejecución del contrato de obra N°. 1298 de 2018, la Secretaria de Educación Municipal, considera pertinente aprobar los siguientes ítems que no se contemplaron inicialmente y que son indispensables en el cumplimiento del objeto contractual:

| ITEM  | DESCRIPCION                                                                                                    | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 13.11 | Suministro e instalación de reja varilla de 1" cuadrada tipo bancario, incluye pintura esmalte y anticorrosivo | M2     | 17.21    |

| ITEM  | DESCRIPCION                                                              | UNIDAD | CANTIDAD FINAL |
|-------|--------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| 13.12 | Suministro e instalación de tanque plástico 1000 LTS. Incluye accesorios | UND    | 1              |

| ITEM  | DESCRIPCION                                                                                                                                                             | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 13.13 | Cuneta en concreto de 2500 psi, fundida en el lugar. e=0.10m. Alisada con llana metálica. Incluye formaleta según diseño. Incluye excavación y compactación del terreno | M3     | 4.69     |

| ITEM  | DESCRIPCION                                                                                                     | UNIDAD | CANTIDAD FINAL |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| 13.14 | Suministro y construcción de red en tubería PVC presión de 3/4" Incluye accesorios incluye regata piso o pared. | ML     | 25.00          |

| ITEM  | DESCRIPCION                                                           | UNIDAD | CANTIDAD FINAL |
|-------|-----------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| 13.15 | Suministro e instalación de sanitarios infantiles. Incluye accesorios | UND    | 2.00           |

| ITEM  | DESCRIPCION                                                                                                  | UNIDAD | CANTIDAD FINAL |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| 13.16 | Suministro e instalación de accesorios para baños población de discapacitados en acero inoxidable dos barras | UND    | 1              |

|                                                                                                                                                                        |                                                                |                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br><small>LA HAZA DE TODOS</small><br><small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                               |
|                                                                                                                                                                        | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b>                            |
|                                                                                                                                                                        |                                                                | <b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

17. Que expresado lo anterior, y en línea del Artículo 209 superior, indica que la Función Administrativa debe orientarse, entre otros, por los principios de economía y eficacia. El primero, en armonía con el artículo 334, supone que la Administración debe tomar medidas para ahorrar la mayor cantidad de costos en el cumplimiento de sus fines. El segundo exige a la Administración el cumplimiento cabal de sus fines. En conjuntos, estos principios imponen a la Administración el deber de cumplir sus objetivos con una adecuada relación costo-beneficios, es otras palabras, actuar de forma eficiente.
18. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

19. Que, en efecto, es preciso resaltar que **la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico**, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales. El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato -no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

*"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una*

|                                                                                                                                                                       |                                                                |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br><small>LA VOZ DE TODOS</small><br><small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                               |
|                                                                                                                                                                       | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b>                            |
|                                                                                                                                                                       |                                                                | <b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

*cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."*

20. El CONSEJO DE ESTADO -SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL a través de la Radicación número: 1439 de julio diez y ocho (18) de dos mil dos (2002), y Consejera Ponente SUSANA MONTES DE ECHEVERRI, se expresó que no se requiere la celebración de contrato adicional en los contratos de obra por precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial de las cantidades de obra y, como consecuencia del aumento en las mismas, el valor final del contrato aumenta. Por ello, debe ejecutarse el contrato hasta su culminación y la administración debe realizar el manejo presupuestal requerido para atender sus propias obligaciones derivadas de la forma de contratación adoptada y pagar oportunamente al contratista la ejecución de la obra.
21. Que bajo el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26, así como la facultad otorgada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se concederá una adición en valor, que modificará el valor del contrato de Obra N°. 1298 de 2018 y prorroga de tiempo. Lo cual generará adaptación y resolución pacífica de futuras controversias, evitando el fracaso contractual.
22. contratada, por tal razón es viable la adición en valor requerida, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, las partes interviene suscriben:

1. **MODIFICAR**, la Cláusula Quinta del Contrato de Obra No. 1298 de 2018 denominada VALOR DEL CONTRATO, en una adición de valor de VEINTE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$20.012.859.42) M/CTE, la cual quedará así: "CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$136.131.438,32)".
2. **MODIFICAR**, el literal B de la Cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 1298 de 2018 denominada PLAZO DE EJECUCIÓN, en una prórroga de plazo de veinte (20) días, la cual quedará así: "CLAUSULA SÉPTIMA.- (...) PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y en concordancia con la aprobación de pólizas que hubiera lugar, el contrato de obra tendrá un plazo de ejecución de

|                                                                                                                                                                         |                                                                |                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|  <b>Neiva</b><br><small>LA RAZÓN DE TODOS</small><br><small>MUNICIPIO DE NEIVA</small> | <b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS</b> |                                               |
|                                                                                                                                                                         | <b>FOR-CO-11</b>                                               | <b>Versión: 01</b>                            |
|                                                                                                                                                                         |                                                                | <b>Vigente desde:</b><br>Noviembre 21 de 2012 |

CIENTO DIEZ (110) días calendario, contados a partir del acta de inicio.", es decir, hasta el 17 de abril de 2019.

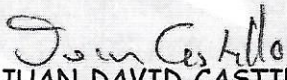
3. Conforme la Cláusula Octava del Contrato de Obra No. 1298 de 2018 denominada GARANTÍAS, el contratista se compromete a ampliar las vigencias y el monto asegurable de las pólizas expedidas para el cubrimiento de los riesgos del presente contrato, las cuales deberán ser aprobadas por el Municipio de Neiva.
4. Las demás condiciones contractuales no sufrirán modificación alguna.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, hoy veinte (20) de Marzo del 2018

**POR EL MUNICIPIO**

  
**ALFREDO VARGAS ORTIZ**  
 Orgullosamente Servidor Público  
 Secretario de Educación

  
**Vº.Bº. ANDRES FABRICIO PASTRANA**  
 Apoyo a la supervisión

  
 Revisó: **JUAN DAVID CASTILLO ORTIZ**  
 Abogado Contratista

**EL CONTRATISTA**

  
**CONSTRUCTORA M Y S SAS**  
 RL FEDERICO RAMIREZ OSORIO  
 CONTRATISTA

  
**Vº Bº. ELKIN TRUJILLO ROA**  
 Asesor de Infraestructura Educativa



Neiva, 6 de marzo de 2019

Oficio No. ROB/009/2018

**Doctor**  
**ALFREDO VARGAS ORTIZ**  
**Supervisor**  
**Ingeniero**  
**ANDRES F. PASTRANA T**  
**Apoyo a la Supervisión**  
Municipio de Neiva  
Carrera 5 No. 9-74 – Piso 3  
Neiva

ASUNTO: ADICIÓN DE RECURSO Y PLAZO

REFERENCIA: [CONTRATO DE OBRA 1298 DE 2018 OBJETO: "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA, SEDE EL COLEGIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CIELO RASO, CUBIERTA, PINTURA, ADECUACIÓN BATERÍAS SANITARIAS, MEJORAMIENTO RED ELÉCTRICA Y VARIOS"]

Cordial saludo,

Me dirijo a Ustedes a fin de solicitarles incluir como obras adicionales las siguientes actividades las cuales fueron solicitadas por la comunidad y rector de la institución educativa Vegalarga y que son importantes para dejar terminadas las obras de adecuación de la institución educativa y que se mencionan a continuación:

- **Enchape para piso color cerámica antideslizante tráfico 5 y guardaescoba en aula múltiple y sala de cómputo:** El aula múltiple es de gran importancia para los estudiantes, padres de familia y comunidad de la vereda el colegio ya que en dicho sitio se realizan actividades lúdicas y culturales. Actualmente está ejecutado el alistado de piso. Quedo pendiente por realizar el piso cerámico y el guardaescoba. Por otro lado, la sala de informática tiene un piso que se encuentra en malas condiciones el cual requiere de forma urgente su intervención. Por lo anterior se plantea como solución la instalación de un piso cerámico tráfico no. 5 con su respectiva guardaescoba.
- **Placa de contrapiso  $e=0,08$  concreto 2500 PSI. Para andén exterior.** Debido a la necesidad de tener andenes que comuniquen la entrada principal con las aulas y demás sitios complementarios de la institución educativa; se requiere de forma urgente la construcción de andenes en concreto.

**Cra 12 No. 13-24 Tel. 8641141 Cel. 316 877 13 11 Neiva – Huila**  
**E-mail: constructoramysas@gmail.com**



- **Suministro e instalación de reja varilla de 1" cuadrada tipo bancario, incluye pintura esmalte y anticorrosivo en salón del segundo piso.** El pasillo del salón del segundo piso es utilizado frecuentemente por personas ajenas a la institución educativa las cuales la utilizan para actividades de drogadicción y sexo. Con el suministro e instalación de reja se protege mas el segundo piso.
- **Suministro e instalación de tanque plástico 1000 LTS.** Incluye accesorios. Se requiere el suministro de un tanque de agua de 1000 litros para la batería sanitaria y cocina para reserva de agua
- **Cuneta en concreto de 2500 psi, fundida en el lugar. e=0.10m.** alisada con llana metálica. incluye formaleta según diseño. Se requiere la construcción de una cuneta en concreto para la evacuación de las aguas lluvias y evitar inundaciones.
- **Suministro y construcción de Red en tubería PVC presión de ¾". Incluye accesorios. Incluye regata piso o pared.** Este ítem es de gran importancia incluir para darle funcionamiento al tanque y mejorar la presión en caso tal de no tener flujo agua en la red principal de acueducto vereda
- **Suministro e instalación de sanitarios infantiles. Incluye accesorios.** Sabiendo que la población de atención en la zona de la vereda el colegio son niño de preescolar a quinto de primaria es necesario brindar disponibilidad se servicio al baño a los niño de menor grado.
- **Suministro e instalación de accesorios para baños población de discapacitados en acero inoxidable dos barras.** Que una vez construida la batería sanitaria para discapacitado se observó que hace falta las barras de apoyo para que las personas pueda utilizar este servicio.

Para terminar estas labores planteadas se requiere de adición de tiempo por lo anterior se solicita 20 días más para la culminación total de la obra.

Esta adición de tiempo permite realizar y concluir a satisfacción las actividades pertinentes al contrato de Obra y la terminación del mismo, de igual manera se hace necesario para lograr su finalidad.

Agradezco su atención prestada y la buena gestión para culminar con las obras estipuladas.

Atentamente,

ING FEDERICO RAMÍREZ OSORIO  
Director de obra

**Cra 12 No. 13-24 Tel. 8641141 Cel. 316 877 13 11 Neiva – Huila**  
**E-mail: constructoramysas@gmail.com**